

respondientes notas marginales, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados, en ambos casos, a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del mismo texto legal, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, para lo que dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último de los anuncios del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de julio de 2008.—D. Juan Velázquez Saiz, Secretario del Consejo de Administración de «Canal Mundo Producciones Audiovisuales, S.A.U.» y D. Antonio Fernández-Galiano Campos, Administrador Solidario de «Canal Mundo Ficción, S.L.U.».—45.737.

1.ª 17-7-2008

CASPRO, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social, como consecuencia de la reducción del valor nominal de las acciones en 0,101208 euros cada una de ellas, con la finalidad de restituir el importe resultante de 435,40 euros a los accionistas en la parte proporcional al número de acciones que poseen.

Como consecuencia de la misma el capital social se cifra en la suma de 258.120,00 euros (doscientos cincuenta y ocho mil ciento veinte), representado por 4.320 acciones de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vallirana, 20 de junio de 2008.—Administrador Solidario, Daniel Tres Casas.—45.179.

CENTRAL DE PINTURAS DEL BAIX LLOBREGAT, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Los administradores de Central de Pinturas del Baix Llobregat, S. A., convocan a los señores accionistas a celebrar Junta General Ordinaria, en la fecha, hora y lugar y con el orden del día que se indica a continuación. Fecha y hora: El día 16 de septiembre de 2008, a las 11 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 17 de septiembre de 2008, a la misma hora en segunda convocatoria.

Lugar: Sede Social, Sant Ferrán, 190, Sabadell (Barcelona).

Bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del 2006 (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria).

Segundo.—Examen de los informes de gestión de Central de Pinturas del Baix Llobregat, S. A., correspondientes al ejercicio 2006 y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Tercero.—Aplicación de los resultados del ejercicio social 2006.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Examen de la documentación: A partir de la publicación de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio donde tendrá lugar la Junta, la documentación pertinente relativa a los puntos del Orden del Día.

Sabadell (Barcelona), 2 de julio de 2008.—Los Administradores solidarios, Agustín Moncada Arqué y Juan Boronat Crespo.—44.482.

CENTRE ALIMENTARI MAHO, S. A.

Aumento de capital y oferta de suscripción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 16 de junio de 2008, acordó por unanimidad ampliar el capital social en 22.545,00 euros más, mediante la emisión de 501 nuevas acciones de 45,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 502 a la 1.002, con una prima de emisión de 45,00 euros por acción.

Las acciones deberán ser desembolsadas en su integridad, mediante aportaciones dinerarias en el momento de su suscripción.

Los accionistas disponen de un derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones emitidas, cuyo plazo para ejercerlo finalizará a las 21:00 horas del día 31 de agosto de 2.008.

El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad al domicilio social (plaza España, 20, 1.ª, Maó) que deberá ir acompañado necesariamente de copia del justificante del ingreso en efectivo del valor nominal de las nuevas acciones más la prima correspondiente, en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» con dígitos de identificación 2100.0055.59.0200549210, habiendo hecho constar en el ingreso el concepto de aumento de capital y el nombre completo del accionista suscriptor.

Si, finalizado el período de suscripción, no se hubiera suscrito íntegramente el aumento de capital, el Consejo de Administración quedará facultado para ofrecer en una segunda vuelta las acciones sobrantes a los accionistas que hubieran ejercitado su derecho de preferente adquisición, concediéndoles un nuevo plazo adicional que finalizará a las 21:00 horas del día 31 de octubre de 2008.

En el supuesto que finalizara el nuevo plazo adicional no se hubiera suscrito íntegramente el aumento de capital, el Consejo de Administración quedará facultado para ofrecer libremente a terceros no accionistas un mínimo de 10 acciones a cada uno. El nuevo plazo finalizará el 29 de noviembre de 2008.

Si concluido el nuevo plazo no hubiera sido finalmente suscrito en su integridad el aumento, el capital social quedará aumentado, de conformidad con lo previsto en el artículo 161.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Mao, 15 de julio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Rosendo Martínez Martínez.—45.784.

CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S. A. Unipersonal

Aumento y simultánea reducción del capital social. Por acuerdo adoptado por decisión del accionista único del pasado 4 de julio de 2008, se aprobó:

Ampliar el capital social de la mercantil Circuito del Motor y Promoción Deportiva, Sociedad Anónima, por importe de siete millones diez mil ochocientos cuatro euros y noventa y ocho céntimos (7.010.804,98 €), mediante la emisión de 2.333 nuevas acciones nominativas de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie de las ya existentes.

Dicho aumento será suscrito íntegramente por el único socio de la sociedad y se desembolsará mediante aportaciones dinerarias en efectivo.

Reducir simultáneamente el capital social en la suma de veintidós millones cuatrocientos dos mil setecientos veintidós euros y treinta céntimos (22.402.722,30 €), al objeto de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la amortización de 7.455 acciones, reducción que se practica con base al balance de la sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2007.

En consecuencia el capital social queda fijado en un millón ochocientas sesenta y nueve mil ciento cuarenta y siete euros y treinta y dos céntimos (1.869.147,32 €), dividido en seiscientos veintidós (622) acciones nominativas de tres mil cinco euros y seis céntimos (3.005,06 €) de valor nominal cada una de ellas, todas ellas pertenecientes a una única clase y numeradas correlativamente de la 1 a la 622.

Lo que se comunica públicamente según lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 8 de julio de 2008.—El Vicesecretario no Consejero, Alejandro Ríos Mavarró, en ausencia del Secretario.—45.150.

CLIMALIA CORPORACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

En virtud de decisión adoptada por el Consejo de Administración de la entidad Climalia Corporación, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, sito en Ribaseca (Ayuntamiento de Santovenia de la Valdónca, Polígono Industrial de León (Fase 2-Parcela M-2), León, el próximo día 19 de agosto de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 20 de agosto de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, la aplicación del resultado del ejercicio y aprobación de la gestión social en dicho período.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Protocolización de acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que tienen los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

León, 11 de julio de 2008.—Climalia Corporación, Sociedad Anónima, P.p., Carlos del Olmo del Río, Consejero Delegado.—45.152.

CLUB DEPORTIVO LAGUNA, SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria

Se convoca junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 4 de agosto de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde, en segunda, en la sala de prensa del estadio Francisco Peraza de San Cristobal de la Laguna.

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Presentación de la dimisión del Consejo de Administración.

Tercero.—Elección del Consejo de Administración.

San Cristobal de la Laguna, 2 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro del Castillo Rodríguez.—44.476.

COGESAR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

COGESAR INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Las mercantiles «Cogesar S.L.» y «Cogesar Inversiones S.L.», tal y como se acordó en la junta universal extraordinaria, celebrada en Estella, el día 30 de junio de 2008, anunciando el acuerdo adoptado de escisión por segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en el 100% del capital social de la Entidad Cogesar Inversiones, S.L., y traspasarlo a la propia Cogesar Inversiones, S.L., todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en los artículos 242 y 243 y del mismo texto normativo, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 del citado Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Estella, 1 de julio de 2008.—Administradora Unica, Irene Echeverría Echeverría.—44.481. y 3.ª 17-7-2008

COMERCIAL AUXILIAR DE LA SIDERURGIA, MINERÍA Y OBRAS PÚBLICAS, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de la citada sociedad, en su reunión de 23 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la liquidación definitiva de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta	1.520,95
Cuenta corriente con socios y Administradores	366.450,48
Bancos	5.927,25
Total activo	373.898,68
Pasivo:	
Capital social	77.746,95
Reserva legal	88.073,73
Reservas voluntarias	81.408,33
Reservas de revalorización	99.930,31
Remanente	36.616,79
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-9.688,17
Resultado del ejercicio	-189,26
Total pasivo	373.898,68

Gijón, 9 de julio de 2008.—La Liquidadora solidaria, María de las Nieves Quirós Pando.—45.144.

COMERCIAL RIBAS FARRES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por decisión del órgano de administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad Comercial Ribas Farres, S. A., a celebrar en el domicilio social, sito en Sant Just Desvern, avenida de la Riera, n.º 2, el día 28 de julio de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 29 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador de la sociedad respecto al estado accionarial, económico-financiero y patrimonial de la misma.

Segundo.—Aumento de capital.

Tercero.—Renuncia al cargo de Administrador de la compañía. Nombramiento de nuevos miembros del órgano de administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 27 de junio de 2008.—Administrador único, Rogelio Rodríguez Cordeiro.—44.507.

COMPLEJO AGRÍCOLA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTIJO EL VALLE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades Complejo Agrícola, S.A. y Cortijo El Valle, S.A., celebradas el día 30 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de Complejo Agrícola, S.A. de la sociedad Cortijo El Valle, S.A., ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Complejo Agrícola, S.A., sociedad absorbente con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Administrador Solidario de Complejo Agrícola, S.A. Unipersonal y de Cortijo El Valle, S.A. Unipersonal, Ramón Mora-Figueroa Domecq.—45.024. 1.ª 17-7-2008

COMPUTER PALMA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 11/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Antonia Pérez Riusech contra la empresa Computer Palma, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s Computer Palma, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6939,52 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—44.548.

CONISER TRADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 896/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tomasa Fuentes Gallardo, contra Coniser Trade, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 2/07/08 por el que se declara al ejecutado Coniser Trade, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 23.585,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—44.579.

CONSTRUCCIONES GUILLENORT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48/08 que se sigue a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra Construcciones Guillenort, S. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de julio de 2008, por el que se declara a dicho ejecutado Construcciones Guillenort, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 517,97 euros, y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—44.555.

CONSTRUCCIONES CHIRIVELLA SÁEZ, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su sesión del pasado día 30 de junio